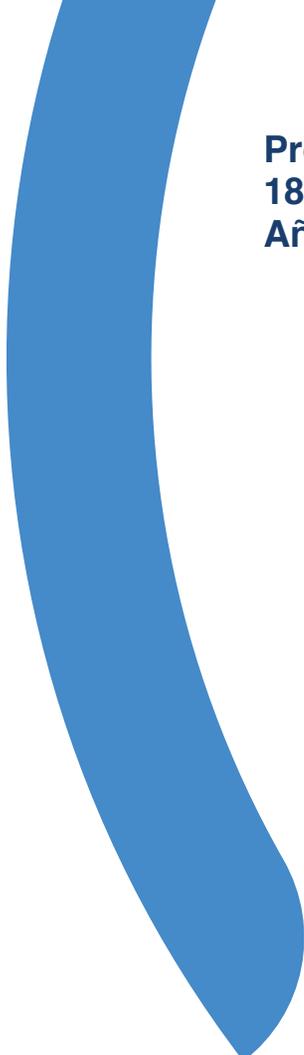




Processo



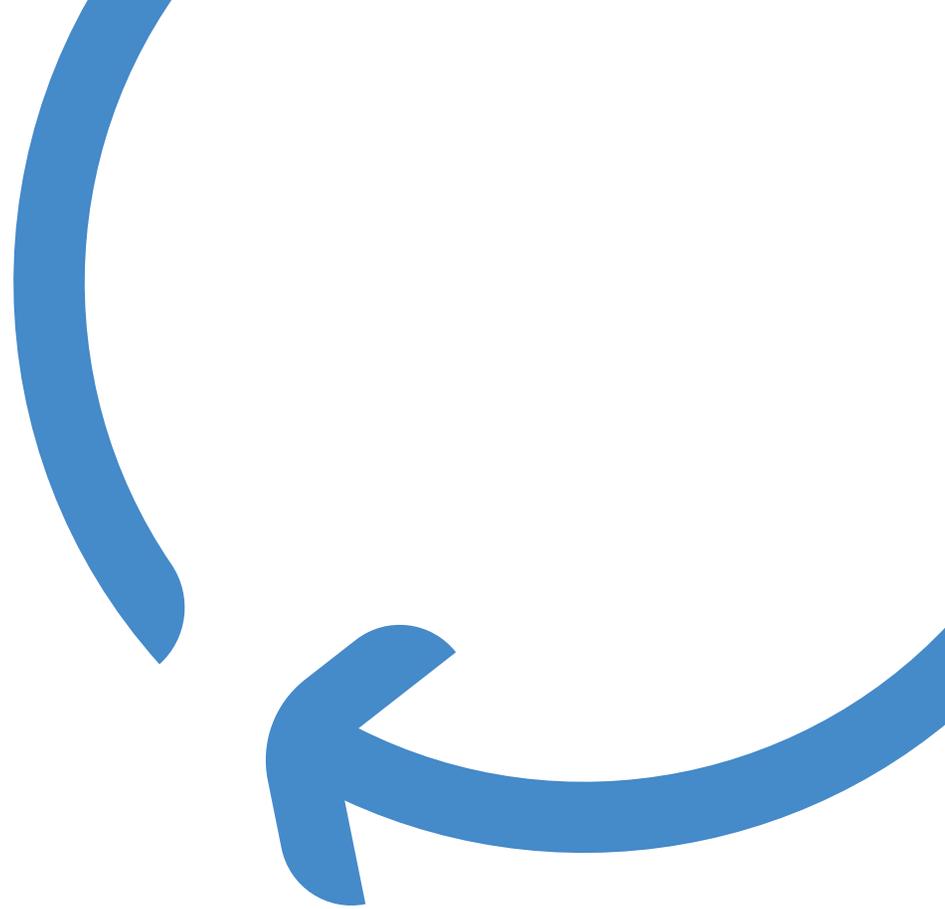
Proceso N° 33
18 de febrero de 2021
Año 2

Universidad Centroamericana
José Siméon Cañas
Bulevard Los Próceres, Antiguo
Cuscatlán, La Libertad,
El Salvador, C.A.
Tel. (503) 2210-6600, ext. 269
<http://www.uca.edu.sv/>



Índice

RADIOGRAFÍA: EL FRAUDE YA SE DIO	5
DESDE LA ACADEMIA: EL USO INSTRUMENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL	8
HECHOS DESTACADOS: 11 AL 17 DE FEBRERO	12



RADIOGRAFÍA



El fraude ya se dio

El presidente Bukele atiza la narrativa de fraude a pesar de que la cabeza del Tribunal Supremo Electoral es una delegada del partido oficial (GANA). Ya lo hizo para las elecciones presidenciales. Y, al igual que Donald Trump, no presenta pruebas de la acusación. En realidad se trata de una estrategia electorera para fijar en la mente de los electores la idea de que si los resultados no salen como él dice, es porque hubo fraude.

El fraude puede ser de muchos tipos aunque, generalmente cuando se habla de él, se refieren al irrespeto de la voluntad popular expresada en la distribución de los votos. Pero ese concepto es limitado. Fraude puede haber antes, durante y después de las elecciones. Durante las elecciones se da lo que denominan “fraude en las urnas” que es el más común de todos y se expresa en diversas artimañas. Aquí

entran las papeletas falsas, las marcadas previamente, la compra del voto a través de fotografías, etc. El segundo tipo de fraude es el que denominan en estos tiempos “fraude electrónico” que tiene lugar inmediatamente después de las elecciones, durante la transmisión de los resultados de cada urna al lugar donde se realiza el conteo general.

El fraude está en la manipulación de los resultados en el centro de procesamiento. Por ejemplo, en noviembre de 2017, el conteo de votos en Honduras se detuvo porque el sistema “se cayó” precisamente cuando el candidato opositor iba adelante en los resultados. Cuando volvió el sistema, la tendencia había cambiado a favor del candidato a la reelección, Juan Orlando Hernández, quien después fue declarado presidente. El tercer tipo de fraude se da antes de las elecciones, durante la campaña electoral, y los especialistas lo denominan

“fraude mediático”. Este fraude puede consistir, primero, en el desequilibrio en el acceso a medios de comunicación durante la campaña, segundo, en favorecer visiblemente a unos candidatos (generalmente oficialistas) y, tercero, en la denigración y el desprestigio de otros candidatos (que normalmente son de oposición).

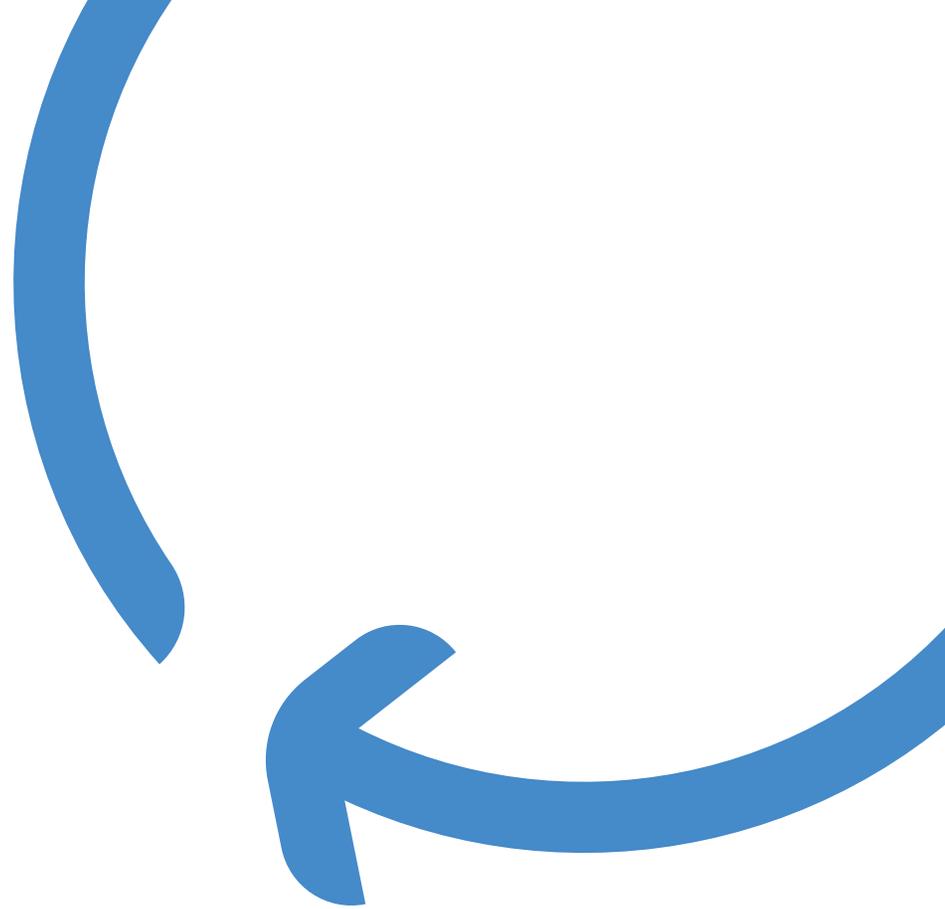
En El Salvador estas tres manifestaciones del fraude mediático han tenido lugar y se seguirán viendo hasta el 28 de febrero. Es decir, hablando con propiedad, en El Salvador ya se dio el fraude. La voluntad del voto de la población es lo que se busca configurar durante la campaña electoral, pero para que se pueda hablar de unas elecciones verdaderamente democráticas, hay dos principios nucleares que se deben cumplir: la pluralidad en la competencia y la equidad en esa misma competencia. Y en la actual campaña estamos muy lejos de lo segundo.

¿Cómo se le puede llamar a la no entrega de la deuda política a los partidos? Esto representa una grave violación a la ley y ante la cual la Fiscalía General de la República (FGR) debió actuar de oficio y no lo hizo. ¿No es fraude que no se entregue el Fodes con el objetivo de crear descontento entre la ciudadanía con sus municipalidades por la falta de obras? ¿No es fraude utilizar los recursos de todos los salvadoreños y salvadoreñas para financiar medios de comunicación estatales que funcionan como panfletos al servicio de la campaña electoral? ¿No se le puede llamar fraude al gasto millonario del gobierno en los diversos medios de comunicación? ¿No es fraude que el presidente viole la ley electoral y la Constitución de la República al hacer campaña abiertamente? La campaña electoral a la que asistimos es como una competencia entre una bicicleta y un carro de carrera, con el agravante de que el

conductor del carro le pincha las llantas al de la bicicleta. Es una campaña sucia y desigual, pero en eso no repara el presidente ni su grupo. En la política salvadoreña se cumple aquello de que el que acusa de engaños es el que más miente, el que señala la corrupción es el que más esquilma al Estado y el que señala fraude es el que lo está promoviendo.



Foto: Facebook de Nuevas Ideas



DESDE LA ACADEMIA



El uso instrumental de la Policía Nacional Civil

Augusto Rigoberto López Ramírez, Dirección de Investigación (UCA)

La institución policial es y será siempre un instrumento político. La dimensión instrumental está presente en cualquier cuerpo policial del mundo y es inherente a esta institución. Sin embargo, dicha dimensión puede y debe ser regulada. Esta dimensión es una más entre otras que la conforman: la policía como servicio público requerido por la ciudadanía y la policía como profesión con intereses propios. Que el componente político instrumental sea el predominante representa una variación y desviación que debe analizarse.

En primer lugar, es necesario analizar de dónde viene ese carácter instrumental. Los estudios policiales coinciden en un punto: la policía es un instrumento porque su característica principal es el uso de la fuerza y la fuerza misma carece de contenido. La fuerza necesita un para qué, porque la fuerza en vacío no tiene sentido sino hasta

que es aplicada. Este contenido se lo dan las leyes y el sistema político. Vale decir que la policía no se da contenido a sí misma de manera autónoma, porque la policía es una herramienta susceptible de tomar caminos distintos. El Estado es la mano que utiliza esa herramienta. En sociedades democráticas lo hace a través de los tres órganos del Estado.

Pero la policía también tiene otras fuentes de acción más allá de las estatales: a) las solicitudes de la ciudadanía; b) la iniciativa profesional de los policías; y c) las órdenes jerárquicas. Desde esta perspectiva, se entiende que la policía no solo es, ni debería ser, un instrumento al servicio del Estado, sino también de la ciudadanía. De allí que algunos estudios sobre la policía evidencian que esta instancia tiene dos funciones principales: una de control y otra de servicio.

La instrumentalización se entenderá entonces como la pérdida o desequilibrio en esa pluralidad de fuentes de acción, ya sea de las provenientes del Estado o de las ajenas a este. Hay tres procesos básicos que realizan los cuerpos de policía: prevención, investigación e inteligencia, los cuales se expresan en áreas administrativas bien marcadas en la organización. Estas tres áreas son más o menos susceptibles de ser instrumentalizadas. Por ejemplo, el área de inteligencia policial se dedica a la anticipación de hechos delictivos, pero también podría dedicarse a la anticipación de amenazas políticas para el gobierno de turno.

Por su parte, el área de investigaciones de las instituciones policiales suele tener más controles. De hecho, entre las fuentes jerárquicas de la policía también se encuentran la Fiscalía y el Órgano Judicial, es decir, el cuerpo policial puede estar más limitado porque el proceso investigativo no es su patrimonio. Allí, de nuevo, no es más que un instrumento de Estado. Sin embargo, existe abundante evidencia de cómo la policía sí puede entorpecer procedimientos y esforzarse por obtener objetivos particulares.

El área de prevención o de seguridad pública de la policía también puede ser instrumentalizada. En esa área existe más discrecionalidad en las actuaciones y eso aumenta las posibilidades de una actuación sesgada. Por otro lado, el área de control de protestas es un ejemplo clásico de que la fuerza pública se puede utilizar de manera parcializada para castigar a las personas, en lugar de permitirles su derecho a la protesta pacífica. Igualmente en patrullajes o controles vehiculares se pueden seleccionar actividades con objetivos políticos gubernamentales selectivos. Esta es un área tan numerosa que es más difícil de instrumentalizar en su totalidad.

Sin embargo, los policías también toman decisiones acerca del quehacer y cómo hacer las tareas en su cotidianidad. Tal discrecionalidad facilita y, a la vez, juega en contra de la instrumentalización política gubernamental. Jean Paul Brodeur, un estudioso de la policía, sostiene lo siguiente acerca del papel que juegan los policías operativos en este proceso: los policías “no son peones de segunda, pasivos y dócilmente sometidos a las voluntades de las élites políticas” (Brodeur, 2011, p. 36). No todo lo pueden determinar las jerarquías policiales, aunque quisieran, tampoco es posible, porque la gran mayoría de tareas se desarrollan dispersas en el territorio y sin supervisión directa, sobre todo en el área de seguridad pública. Por ello, si bien se ha expuesto que la policía es susceptible de instrumentalización política, también se ha expuesto que existe un límite sociológico a tal instrumentalización: las decisiones del personal operativo.

Dicho lo anterior, se puede evaluar qué tan instrumentalizado está un cuerpo policial a través de la siguiente interrogante: ¿Qué fuentes de acción son las que más predominan en la institución policial: las gubernamentales, las demandas de la ciudadanía o las de iniciativa profesional del personal?

A la luz de lo que hemos visto en El Salvador en los meses recientes, parece que la Policía Nacional Civil se está moviendo cada vez más hacia un modelo de acción gubernativo -menos plural- donde prevalecen las órdenes jerárquicas, no de la institucionalidad relacionada al sistema de justicia, sino de las autoridades del gobierno de turno. Es probable que tal instrumentalización no se refleje en la cotidianidad de todos los puestos policiales, pero sí se ha evidenciado en el tratamiento de algunos casos emblemáticos y en las posiciones institucionales tomadas en situaciones de interés político.

Lo anterior no solo perjudica a la democracia, sino que

también trae un costo elevado en la actividad de prevención y control del delito. La parcialización disminuye la legitimidad y la confianza ciudadana en la PNC. Dentro de la legitimidad existe la justicia distributiva, donde la ciudadanía evalúa que las acciones policiales se apliquen sin sesgo a los grupos sociales: básicamente, que no haya sesgo social, político o económico en contra de quienes actúa la policía. Si la justicia se distribuye solo contra algunos o protege deliberadamente a otros, entonces la población se vuelve menos susceptible de obedecer la ley y de respetar a la autoridad precisamente porque deja de ser justa. Con ello, la policía misma sabotea su función y las posibilidades de eficacia en la prevención y control delictivo.

Referencias

Brodeur, J. P. (2011). *Las caras de la policía*. Prometeo Libros.

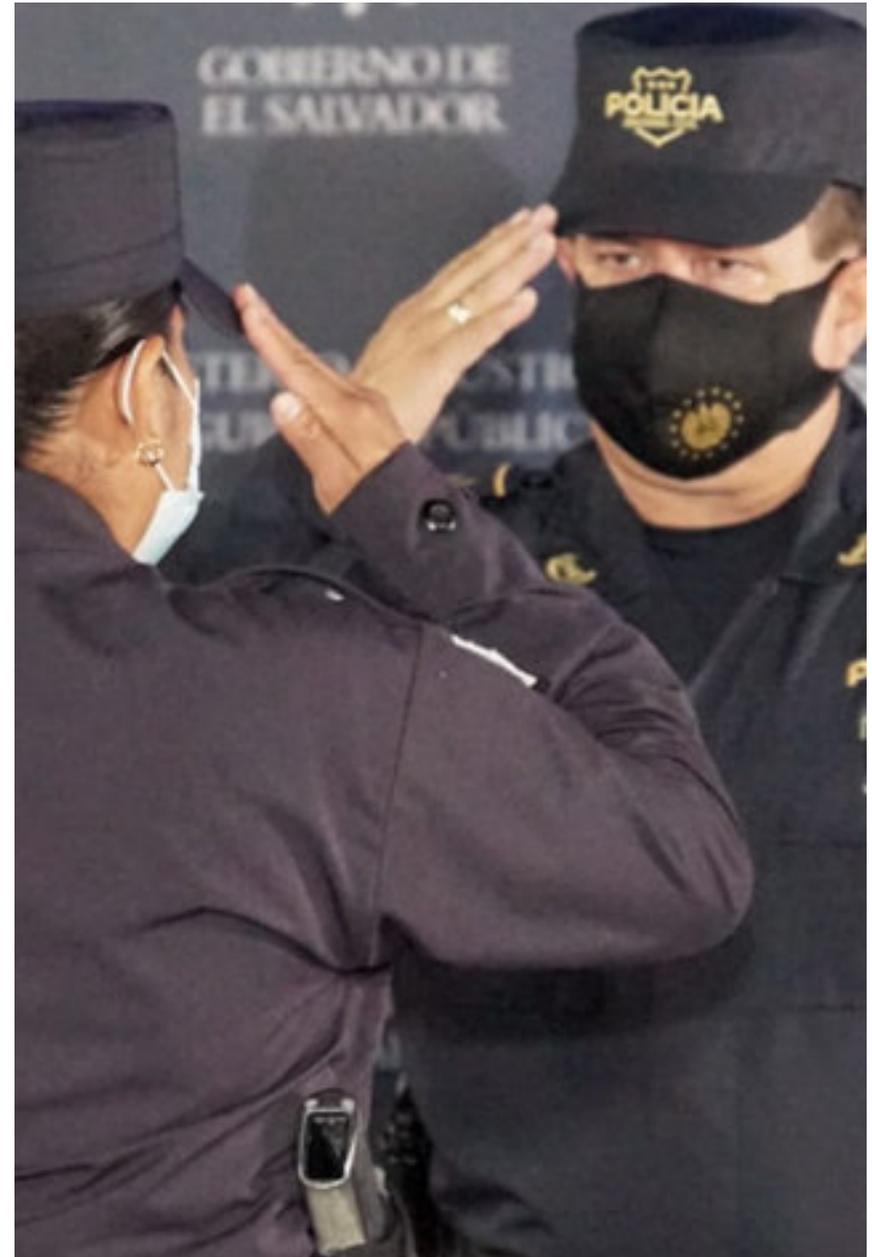
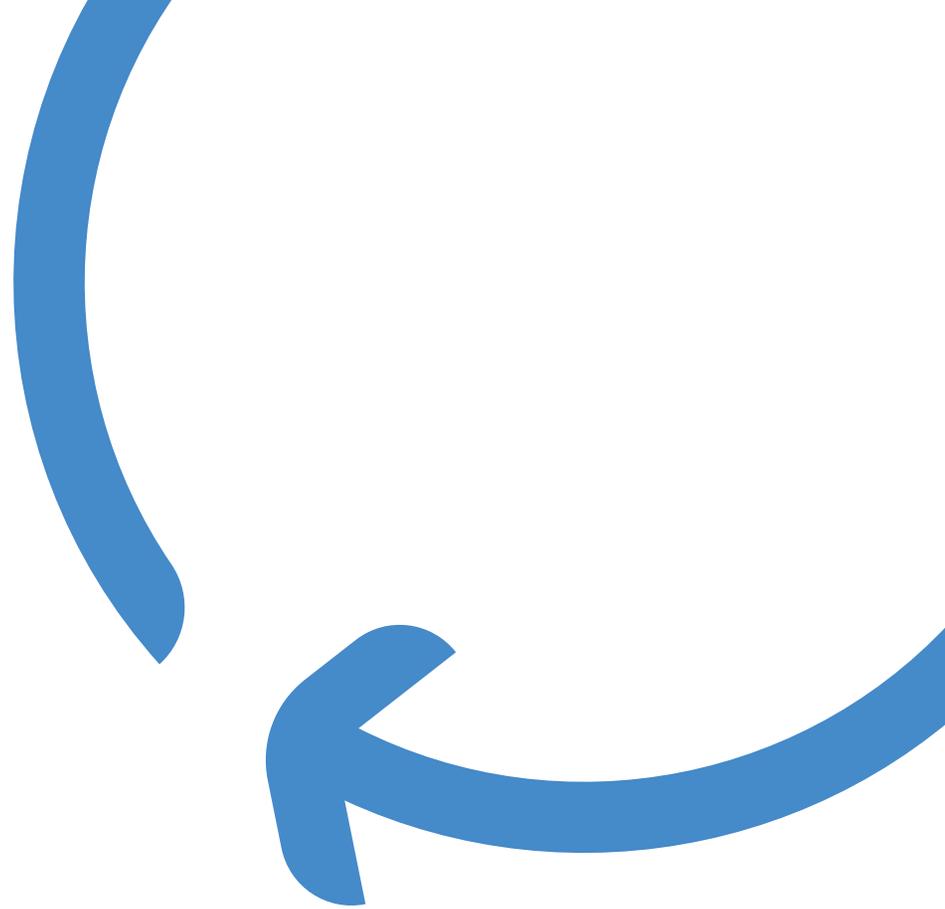


Foto: Twitter de @Director_PNC



**HECHOS
DESTACADOS**



Foto: Alcaldía de Arcatao

Hechos destacados de la semana 11 al 17 de febrero

11 de febrero



Hacienda incumplió orden de Sala y no transfirió FODES a municipalidades

El Ministerio de Hacienda incumplió la resolución de la Sala de lo Constitucional que le ordenaba transferir el FODES que dicha cartera de Estado adeuda a las municipalidades desde junio de 2020. El plazo establecido por la Sala para transferir los fondos venció el pasado 9 de febrero, pero las alcaldías no han recibido esos recursos, confirmó el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). La Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) se reunió con el fiscal general Raúl Melara, para informarle de la situación, dijo la alcaldesa de Santa Ana, Milena de Escalón. También confirmó que los directivos de COMURES enviaron una carta a la Sala de lo Constitucional para que se pronuncie al respecto y agilice el proceso de las transferencias.



OEA enviará misión para evaluar situación política institucional de El Salvador

A través de un comunicado de prensa, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) informó que enviará una misión especial para evaluar la situación político institucional de El Salvador y con el fin de contribuir en la preservación y fortalecimiento del Estado de Derecho del país, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Carta Democrática Interamericana. La OEA además informó que contribuirá a que los poderes del Estado salvadoreño brinden plenas garantías al proceso político electoral que se desarrollará el 28 de febrero próximo.

12 de febrero



Exasesor de Obama revela que dos oficiales del gobierno de EEUU se negaron a reunirse con Bukele

Dan Restrepo, exasesor del expresidente de EEUU, Barack Obama, reveló que el presidente Nayib Bukele buscó sostener reuniones con oficiales del nuevo gobierno estadounidense, pero se negaron a atenderlo. “Lo que yo le diría al presidente Bukele si niega eso, es que él sabe que sí los pidió», dijo Restrepo al noticiero Teleprensa. «Lo sé de primera mano. Sé que hubo intentos por parte del presidente Bukele de tener reuniones con oficiales del nuevo presidente Biden y que no lo atendieron», afirmó Restrepo.



Finaliza impresión y traslado de papeletas para elecciones del 28 de febrero

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) finalizó el traslado y la impresión de las papeletas de votación. Dichas papeletas fueron trasladadas desde la imprenta hacia las instalaciones de la Dirección de Organización Electoral (DOE). En total se han impreso 18 millones de papeletas para que 5,389,017 de electores puedan emitir el sufragio en las tres elecciones: para la Asamblea Legislativa, para las municipalidades y para el Parlamento Centroamericano. De acuerdo con el TSE, las papeletas de votación serán resguardadas en la DOE y custodiadas por la PNC, hasta iniciar la fase del llenado de paquetes electorales para ser distribuidos a las 262 Juntas Electorales Municipales (JEM) y estas a su vez a los 1,595 centros de votación que albergarán las 8, 451 Juntas Receptoras de votos (JRV) el día de la elección a nivel nacional.

14 de febrero



1,500 paquetes alimentarios de El Salvador fueron entregados en un poblado del norte de México

El periódico digital El Faro reveló que, el 24 de diciembre de 2020, 1500 paquetes alimentarios del Programa de Emergencia Sanitaria (PES) del gobierno salvadoreño fueron repartidos en Tlahualilo, Durango, México. De acuerdo con el reporte periodístico, los paquetes fueron repartidos por Juan Carlos Cázares, candidato a presidente municipal de dicha localidad por el partido oficialista Morena. Las cajas fueron entregadas a los integrantes del módulo seis de riego en la zona. Cázares es el presidente de dicha organización encargada de administrar el agua en el sector. En la cuenta de Facebook de la organización hay dos publicaciones que constan la entrega de los paquetes de origen salvadoreño.



TSE lleva a cabo simulacro de transmisión de resultados de cara a las elecciones 2021

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) realizó un simulacro de transmisión de resultados preliminares desde los 1595 centros de votación habilitados a nivel nacional. El TSE explicó que, para realizar el simulacro, se instaló una JRV en cada centro de votación con el objetivo de consignar los datos en el sistema y realizar el envío de las actas. La presidenta del TSE, Dora Martínez de Barahona, señaló que, en esta ocasión, el sistema informático funcionó de manera correcta y que se le realizará una auditoría para generar más confianza.

15 de febrero



Misión de la OEA inicia evaluación de la situación política de El Salvador

La misión especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) que evalúa la situación política e institucional del país sostuvo reuniones con el presidente de la República, Nayib Bukele y con el presidente de la Asamblea Legislativa, Mario Ponce. La misión es encabezada por Santiago Cantón, exsecretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Según la OEA, la misión también pretende garantizar el adecuado desarrollo del proceso electoral del 28 de febrero. La misión estará en el país hasta el 18 de febrero y se espera que se reúna con diferentes actores políticos implicados en las próximas elecciones, así como de la sociedad civil.



Asamblea Legislativa estudiará iniciativas que piden destitución de Bukele

La Comisión Política de la Asamblea Legislativa estudiará dos expedientes que proponen la destitución del presidente Nayib Bukele como consecuencia de la militarización del recinto legislativo, ocurrida el 9 de febrero de 2020. Una de las propuestas fue impulsada por el diputado de ARENA, Ricardo Velásquez Parker, que se ampara en el inciso 20 del artículo 131 de la Constitución, el cual faculta a la Asamblea para destituir al presidente de la República por incapacidad mental. Otra de las piezas fue propuesta por organizaciones de la sociedad civil y fue apoyada por diputados del FMLN. En dicha pieza se propone retomar el informe emitido por la comisión especial que investigó los hechos del 9 de febrero que recomendó la destitución del ministro de la Defensa Nacional, René Merino Monroy; y la del director de la Policía Nacional Civil (PNC), Mauricio Arriaza Chicas.

16 de febrero



Corte de Cuentas pide reformar leyes para fortalecer su rol fiscalizador

El presidente de la Corte de Cuentas de la República (CCR), Roberto Anzora, acompañado de representantes de diferentes organizaciones de la sociedad civil, presentó ante la Asamblea Legislativa un pliego de propuestas de reformas a diferentes leyes, con el objetivo de fortalecer la fiscalización gubernamental. Las propuestas presentadas contemplan reformar el Código Penal para crear el delito de obstrucción a las labores de fiscalización de la CCR. Dicha propuesta surge debido a los inconvenientes que ha enfrentado el personal de la institución al momento de realizar las auditorías. De igual forma, la CCR pidió reformar la ley orgánica de dicha institución para que esta pueda investigar a instituciones privadas que administren fondos públicos.



Sala declara improcedentes demandas contra d'Aubuisson y Muyschondt

La Sala de lo Constitucional declaró “improcedentes” las demandas interpuestas por el ministro de Trabajo, Rolando Castro, contra las candidaturas edilicias de Roberto d'Aubuisson y Ernesto Muyschondt, ambos del partido ARENA. En las demandas, Castro argumentó que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) violó el artículo 202 de la Constitución porque no documentó el requisito de honradez notoria al inscribir las candidaturas ya que ambos alcaldes tienen procesos legales pendientes. Sin embargo, el artículo 202 de la Constitución no incluye la moralidad notoria entre los requisitos para ser alcalde. Por ello, la Sala señaló que “el acto mediante el cual las Juntas Electorales Departamentales inscriben a un candidato a alcalde no es de aplicación directa de la Constitución, cuando el requisito exigido no aparece en esta última”.

17 de febrero



Llega a El Salvador el primer lote de vacunas de covid-19

Autoridades del gobierno de El Salvador recibieron el primer lote de 20,000 vacunas contra la covid-19. El lote llegó al Aeropuerto San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, a bordo de un vuelo de carga de Iberia. Posteriormente, las vacunas fueron trasladadas al Centro Nacional de Biológicos, en Soyapango. El presidente Nayib Bukele señaló que las dosis recibidas en el primer lote corresponden al acuerdo de compra de dos millones de dosis que firmó el Gobierno con el laboratorio AstraZeneca en noviembre del año pasado. El fármaco que llegó a El Salvador se trata de la versión india de la vacuna de AstraZeneca: Covishield, fabricada por el Instituto del Suero de la India, como resultado de un acuerdo de transferencia tecnológica con la farmacéutica y la Universidad de Oxford. El ministro de Salud, Francisco Alabí, se negó a dar información sobre el costo de las vacunas.

